



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0361
(14 NOV 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DELEGATARIA DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, mediante Decreto No. 0358 del 13 de noviembre de 2018, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 - 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. - Decreto 1082 del 2015, Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bial del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bial del Sistema General de Regalías.

Que mediante acuerdo número 41 del 25 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Sur aprobó tres (03) proyectos de inversión por valor de \$ 8.229.523.925,00. Con cargo a los recursos de asignaciones directas/específicas del Sistema General de Regalías correspondiente al Departamento del Putumayo.

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrado y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así:

FUENTE	PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA SUMINISTRO	SUPERVISION	TOTAL
2018006860023	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en el barrio la paz y vereda san Antonio del Municipio de puerto Leguizamo, Departamento del putumayo.	1,679,377,464.00	158,331,501.00	-	-	1,837,708,965.00
2018006860009	Mejoramiento de la vía Santa Lucía - el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.	3,027,342,782.00	148,634,969.00	-	19,776,000.00	3,195,753,751.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



2017006860004	Construcción de alcantarillado pluvial en los sectores de los barrio Luis Carlos Galán, Tequendama, Buenos Aires, El Prado y 20 de Julio del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.	2,971,953,647.00	159,586,332.00	27,685,956.00	36,835,274.00	3,196,061,209.00
---------------	---	------------------	----------------	---------------	---------------	------------------

Que mediante acuerdo número 85 del 25 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Sur aprobó uno (01) proyecto de inversión por valor de \$ 26.151.570.462,00. Con cargo a los recursos de Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías correspondiente al Departamento del Putumayo.

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrado y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así:

FUENTE	PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
2018000060015	Mejoramiento de las vías terciarias en los Municipios de Orito y Valle del Guamuez, en el Departamento de Putumayo.	24,838,980,402.00	1,254,890,700.00	57,699,360.00	26,151,570,462.00

Que mediante acuerdo número 85 del 25 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional centro SUR, autoriza la recepción de bienes y servicios por fuera el bienio 2017-2018, para el proyecto "Mejoramiento de las vías terciarias en los Municipios de Orito y Valle del Guamuez, en el Departamento de Putumayo."

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, al presupuesto General del Departamento del Putumayo, en el capítulo independiente los proyectos aprobados en los acuerdos numeros 41 del 25 de octubre de 2018 y número 85 del 25 de octubre de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2018, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2018 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018, el valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$34.381.094.387,00) M/CTE. con cargo a recursos del Fondo de Desarrollo Regional (FDR - SGR.) y Asignaciones Directas (AD - SGR.) de los proyecto de inversion viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Regional Centro Sur.

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	34,381,094,387.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	34,381,094,387.00
0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	8,229,523,925.00
0601 - 040103 - 3510	Asignaciones directas entidad territorial 2017-2018	8,229,523,925.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	26,151,570,462.00
0601 - 040208 - 3208	Fondo de desarrollo Regional 2017-2018	26,151,570,462.00

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2018 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 - 2018, el valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 34.381.094.387,00) M/CTE. con cargo a recursos de Fondo de Desarrollo Regional (FDR - SGR.) Y Asignaciones Directas (AD - SGR.), correspondiente al proyecto de inversion viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Regional Centro Sur.

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		34,381,094,387.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0601 - 6 - 5	DIMENSION	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		34,381,094,387.00
0601 - 6 - 5 1	SEPTOR	VIAS Y TRANSPORTE		29,347,324,213.00
0601 - 6 - 5 1 2	PROGRAMA	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		29,347,324,213.00
0601 - 6 - 5 1 2 1	SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		29,347,324,213.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1	PROYECTO	APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL REGIONAL ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		29,347,324,213.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 16 - 3510	SUBPROYECTO	Mejoramiento de la vía Santa Lucía – el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo. (Obra.)	AD - SGR	3,027,342,782.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 17 - 3510	SUBPROYECTO	Mejoramiento de la vía Santa Lucía – el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo. (Interventoría.)	AD - SGR	148,634,969.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 18 - 3510	SUBPROYECTO	Mejoramiento de la vía Santa Lucía – el Jauno, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo. (Supervisión.)	AD - SGR	19,776,000.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 19 - 3208	SUBPROYECTO	Mejoramiento de las vías terciarias en los Municipios de Orito y Valle del Guamuez, en el Departamento de Putumayo. (Obra.)	FDR - SGR	24,838,980,402.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 20 - 3208	SUBPROYECTO	Mejoramiento de las vías terciarias en los Municipios de Orito y Valle del Guamuez, en el Departamento de Putumayo. (Interventoría.)	FDR - SGR	1,254,890,700.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 21 - 3208	SUBPROYECTO	Mejoramiento de las vías terciarias en los Municipios de Orito y Valle del Guamuez, en el Departamento de Putumayo. (Supervisión.)	FDR - SGR	57,699,360.00
0601 - 6 - 5 2	SEPTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		5,033,770,174.00
0601 - 6 - 5 2 1	PROGRAMA	ENERGIA		1,837,708,965.00
0601 - 6 - 5 2 1 1	SUBPROGRAMA	ENERGIA PARA TODOS		1,679,377,464.00
0601 - 6 - 5 2 1 1 1	PROYECTO	APOYO A EXPANSIÓN DE REDES ELECTRICAS		1,837,708,965.00
0601 - 6 - 5 2 1 1 1 17 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en el barrio la paz y vereda san Antonio del Municipio de puerto Leguizamo, Departamento del putumayo. (Obra.)	AD - SGR	1,679,377,464.00
0601 - 6 - 5 2 1 1 1 18 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión en el barrio la paz y vereda san Antonio del Municipio de puerto Leguizamo, Departamento del putumayo. (Interventoría.)	AD - SGR	158,331,501.00
0601 - 6 - 5 2 2 -	PROGRAMA	AGUA Y SANEAMIENTO BASICO. PAP-PDA		3,196,061,209.00
0601 - 6 - 5 2 2 2	SUBPROGRAMA	MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA ALCANTARILLADO PARA EL CAMPO Y LAS CIUDADES		3,196,061,209.00
0601 - 6 - 5 2 2 2 2 -	PROYECTO	CONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADOS EN EL SECTOR RURAL		3,196,061,209.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0601 - 6 - 5 2 2 2 6 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción de alcantarillado pluvial en los sectores de los barrio Luis Carlos Galán, Tequendama, Buenos Aires, El Prado y 20 de Julio del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo. (Obra.)	AD - SGR	2,971,953,647.00
0601 - 6 - 5 2 2 2 7 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción de alcantarillado pluvial en los sectores de los barrio Luis Carlos Galán, Tequendama, Buenos Aires, El Prado y 20 de Julio del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo. (Interventoría.)	AD - SGR	159,586,332.00
0601 - 6 - 5 2 2 2 8 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción de alcantarillado pluvial en los sectores de los barrio Luis Carlos Galán, Tequendama, Buenos Aires, El Prado y 20 de Julio del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo. (Interventoría Suministro.)	AD - SGR	27,685,956.00
0601 - 6 - 5 2 2 2 9 - 3510	SUBPROYECTO	Construcción de alcantarillado pluvial en los sectores de los barrio Luis Carlos Galán, Tequendama, Buenos Aires, El Prado y 20 de Julio del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo. (Supervisión.)	AD - SGR	36,835,274.00

ARTICULO CUARTO:- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO:- El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

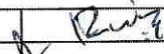
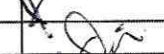
PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Mocoa, a los 14 NOV 2018



LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora
Decreto No. 0358 del 13 de noviembre de 2018

Elaboró	Luis Fernando Ruiz Navarro - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga Legarda - Jefe Oficina Jurídica. (E.) Según Decreto No. 0356 del 09 de noviembre de 2018	Jefe Oficina Jurídica	
	José Rafael Rosas Santacruz - Oficina Jurídica	Profesional Universitario - Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

